Herrero Pérez), a D. Joaquín Delgado Ramos, Notario Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Motril (por traslado del Sr. Grau Linares), a D. José Luis Angulo Martín, Notario de Arrecife, 2^{α} .

Para la Notaría de Constantina (por traslado del Sr. León Gómez), a D^a María José Hortelano Parras, Notaria Oposición Madrid, 1990.

Para la Notaría de Marmolejo (por traslado del Sr. Cañete Barrios), a Dº María del Carmen Soriano Lavirgen, Notaria de Cabeza de Buey, 3º.

Sevilla, 7 de abril de 1992.– El Director General, José A. Sáinz-Porda Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se ordena lo publicación del ofrecimiento de vista del expediente remitido por el Instructor del Expediente Disciplinario al Funcionario don Juan de Dios Pleguezuelos González. En el expediente sancionodor que se instruye ol funcionario de esta Delegación Provincial D. Juon de Dios Pleguezuelos González, el Instructor D. Fernando Sánchez García hace el ofrecimiento de vista del expediente a tenor de lo preceptuodo en el artículo 41 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Esta Delegación Provincial resuelve publicar el siguiente

Edicto: Fernondo Sánchez García, Instructar del expediente disciplinario que se sigue al funcionario D. Juan de Dios Pleguezuelos González, N.R.P. A48EC3043371768 y D.N.I. Número 30.433.717, Profesor con destino en el I.B. «Mixto de Rota» (Cádiz), calle Virgen del Mar, n° 10, 8° A, para que se persone en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en la Plaza de Mina n° 8 y 9, cualquier día de lunes a viernes, entre las 10 y las 12 horas, con objeto de darle vista al expediente con carácter inmediato a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Edicto, alegue lo que estime conveniente y aporte cuantos documentos considere de interés, según previene el artículo 41 del Reglomento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Códiz, 4 de morza de 1992.— El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CORRECCION de error de la Resolución de 27 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se hace público la campasición del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la contratación camo personal fija de 2 Asistentos (Grupo V), al servicio de este Organismo. (BOJA núm. 21, de 10.3.92).

Hobiéndose detectado la existencia de error material en la publicación de la composición del Tribunal Calificador del Concursa-oposición para la cantratación como personol laboral fijo de 2 asistentas (Grupo V), al servicio del Porlamento de Andalucía (BOJA núm. 21, pág. 1202), procede la siguiente rectificación de error:

Donde dice (tanto en titulares como en suplentes): «...asistenta al servicio del Parlamento de Andalucía». Debe decir:

«...limpiadora al servicio del Parlamento de Andalucía».

Sevilla, 9 de abril de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

Resalución de 3 de abril de 1992, del Servicia Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestas directivos de Instituciones Sanitorias.

De conformidad con lo previsto en el Art° 7°, de la Orden de 5 de obril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las otribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Canvocar el siguiente Puesto Directivo de la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada:

Un Director Gerente Hospital «Virgen de las Nieves». Tituloción Superior.

Los interesados deberán presentor sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centroles del S.A.S., dirigidas a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución, 18, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resalución en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía, debiendo acampañar:

Curriculum vitae.

Documentación acreditativa:

Sevilla, 3 de abril de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

Resolución de 3 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art° 7°. de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidos por el Decreta 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente Puesto Directivo de la Gerencia Provincial del S.A.S de Sevilla:

Un Director Médico Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Titulación Superior. (Licenciado en Medicina).

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., dirigidos a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución, 18, en el plozo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de lo Junta de Andalucía, debiendo ocampañar:

Curriculum vitoe. Documentación acreditativa.

Sevilla, 3 de abril de 1992. – El Director General de Personal, José Antanio Sauto Ibáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestas de trabaja vacantes que serán abjeta de provisión en el concurso de trasladas del Cuerpo de Maestras, convacado por la Orden que se cita. Como viene previsto en el último pórrofo del artículo 7° del Reol Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (BOE del 22), «...previamente o lo resolución del Concurso se horán públicos los puestos de trabajo vacontes, que serón objeto de provisión en el mismo y en los procesos previstos en este Real Decreto, que en todo coso se otendrán a lo dispuesto en el segundo párrafo del ortículo 9°», que dice textuolmente: «... Todos las vacontes a que se hace referencio en este ortículo, deben corresponder o puestos de trobajo, cuyo funcionamiento se encuentre previsto en lo planificoción escolar».

Por todo ello y en cumplimiento del primer párrafo del citado artícula 9° que indica que «... en el Concurso se proveerán las vacantes que determinen las Administraciones educativas convocontes, a las que se incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las disposiciones undécima y final segunda bis del presente Real Decreto y del projio Concurso», y de la base Sesenta y Siete de la Orden de convocatoria de 25.11.91 (BOJA, del 3.12), Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero: Hacer público lo lista de puestos de trabajo vocantes que serán objeto de provisión en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Moestros, convocado por la Orden de la Consejería de Educoción y Ciencia de 25.11.91, ya citada, y que se relocionon en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: Anunciar, que las vocantes ofertadas estarán sujetos o los madificacianes que puedan producirse como consecuencia de lo planificación escolar.

Sevilla, 6 de abril de 1992.- El Director Generol, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Ver Anexos, en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, por la que se declara la caducidad de los beneficios concedidos ol amparo de la declaración de Zona de Acción Especial a la Franja Pirítica de Huelva.

Examinados los expedientes de concesión de beneficios de la Zona de Acción Especial o la Franja Pirítica de Huelva a las empresas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas.

RESULTANDO

- 1°. Que los beneficios fueron otorgados por Resoluciones de esta Consejería y notificadas a las empresas estableciendo en las mismas las condiciones específicas y plazos pora su cumplimiento, siendo oceptadas en debida forma por las respectivas empresas beneficiarias.
- 2°. Que las empresas relacionados en el onexo de esta Resolución no acreditaron su correspondiente cumplimiento dentro de los plazos otorgodos para tal fin, instruyéndose los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, al ampara de lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 1990.

CONSIDERANDO

- 1°. Que en la instrucción de los expedientes se han observado tadas las formalizaciones legales, habiéndose concedido a las empresos afectadas los plazos preceptivos paro los trámites de formulación de alegocianes y audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimienta Administrativo y en el artícula 7 de la Orden de 4 de junio de 1990.
- 2°. Que de las actuaciones resulta aprobado, y así procede que se declare, que los titulares de estos ayudas no han acreditado haber cumplido tadas las abligaciones contraídas mediante la aceptación de las condiciones de los beneficias, hobienda rebasado las plazos otargados para ello.
- 3°. Que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de beneficios, a tenar de la dispuesto en el citado artículo 7 de la Orden de 4 de junio de 1990, y que, de canformidad con la misma, corresponde a esta Consejerío resolver estos expedientes

Vistos los Acuerdos de 23 de diciembre de 1987 y 23 de abril de 1992, del Consejo de Gobierno, por los que, respectivamente, se aprueba y prarroga la declaración de Zona de Acción Especial a la Franja Pirítica de Huelva, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las narmas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instalados en las Zonas de Acción Especial; el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto

411/1990, de 11 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda; y demós disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería, en virtud de las otribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

- 1°. Declarar la caducidad de los beneficios concedidos al amparo de lo declaración de Zona de Acción Especial o la Franja Pirítica de Huelva, otorgados a las empresas relacionadas en el onexo de esta Resolución, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute.
- 2°. Ordenar la publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución o los interesados en la forma prevista en el art. 79 de la Ley de Procecimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, con lo advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este mismo Organo, en el plazo de un mes contodo a partir de la fecho de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 de la ley de Procedimeinto Administrativo, de 17 de julia de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Sevilla, 9 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO Conseiero de Economía y Hacienda

ANEXO

ZONA DE ACCION ESPECIAL DE LA FRANJA PIRITICA DE HUELVA

Nº EXPTE.: 1-H

TITULAR: SIERRAGRANA, S.A.

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE .: 4-H

TITULAR: MIGUEL LOPEZ PEREZ

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE.: 8-H

TITULAR: EDUARDO HERRERA LORENZANA

CAUSA DE INCUMPLIMIENTO: Total inversión y empleo.

SUBVENCION PERCIBIDA:

Nº EXPTE.: 13-H